Sírvase proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

Rad. 760014003012-2019-00575-00

Ejecutivo contra Juan Fernando Sánchez Morera

AUTO No. 0583

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, agosto dieciocho (18) del año dos mil veinte (2020).

Vista la anterior petición, el Juzgado

DISPONE

Ordénese el emplazamiento del señor Juan Fernando Sánchez Morera, de esta ciudad, dentro de la presente demanda ejecutiva, instaurada por la Cooperativa Multiactiva Asociados de Occidente Asocc, ante este Despacho Judicial, a fin de notificarle el auto de fecha septiembre 19 de 2019 obrante a folio 12 del presente cuaderno.

Inclúyase el nombre del citado emplazado bien sea en los diarios EL PAIS, EL OCCIDENTE o cualquiera de amplia circulación Nacional, para que su publicación se efectúe el día domingo y su emplazamiento se entienda surtido 15 días después de su publicación. Tenga en cuenta el solicitante las disposiciones especiales en cuanto a la inclusión del emplazado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 del CGP.

NOTIFÍQUESE
EL Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali 28 de Agosto de 2020
En estado No. 56 de hoy
notifiqué a las anterior
Secretaria

5